



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 09 OCT 2020

RAD. No. 2019-748

Revisadas las diligencias, el Despacho en uso de las facultades otorgadas en el artículo 286 del C.G del P., procede a corregir el ordinal segundo del proveído adiado 28 de enero de 2020, en el sentido de aclarar que el convocado deberá intervenir dentro del término de veinte (20) días conforme al término de la demanda inicial.

En lo demás permanézcase incólume la mentada providencia.

Notifíquese esta decisión junto con el auto fechado 28 de enero hogafío.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 0211 JUZGADO HOY **13 OCT 2020** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) *[Handwritten Signature]*